Contrato Nº 08/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC Nº 80000519-8**, domiciliada en la calle Avda. Zavalas Cue y Artillería Zona Sur, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Luis Humberto Forcadell Farias**, con Cédula de Identidad N° 1.048.676 y el **Señor Carlos Roberto Diaz Rossi** con Cédula de Identidad N° 1.341.551, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"RENOVACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Renovación de Servicio de Enlace VPN e INTERNET - AD REFERÉNDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 524 de fecha 18 de febrero de 2013.
f) Notificación del Contratante al Vencedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, esta previsto en el Objeto de Gasto Específico 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de guaraníes **quinientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y siete mil (Gs. 540.447.000)**, para el servicio de referencia.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246225.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013 - AD REFERÉNDUM, convocado por el Ministerio Público según Resolución F.G.E. Nº 5511 de fecha 05 de diciembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 524 de fecha 18 de febrero de 2013.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El monto total adjudicado es hasta la suma de **guaraníes quinientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta y siete mil (Gs. 540.447.000),** previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, y de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA Incluído	Precio Total IVA Incluído
1	Renovación Internet en 7 sedes	meses	12	Evento	10.123.500	121.482.000
2	Internet Móvil en 3 sedes (4 unidades)	meses	12	Evento	1.530.000	18.360.000
3	Renovación Enlace VPN en 100 localidades	meses	12	Evento	33.383.750	400.605.000
MONTO TOTAL EN GUARANÍES						**540.447.000**

6.12En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4 El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0.4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO REGIONAL** con **Cuenta Nº 1445669.**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

8.1 No serán aplicables al presente contrato anticipos.

8.2 En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 60 días posteriores al vencimiento del contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

9.1 El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) sobre el valor del servicio no prestado o realizado a disconformidad de la Contratante, el monto total de la multa no podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del total adjudicado.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

VPN									
Sedes/Localidad	Caazapá	Fdo. de la Mora	Mariano R. Alonso	Filadelfia	Derechos Humanos Asunción	San Estanislao	Lambaré	San Juan Bautista	Caacupé
Dirección	Ind. Nacional e/Tito Bogado	Avda. Defensores del Chaco c/ Cerro Corá	Yrendague e/ Pitiantuta y Ballivián	Hinderburg N° 529 c/Boquerón	Avda. Félix Bogado c/21 Proyectada N° 1809	Cnel. Zoilo González c/ Gral. Diaz	Bruno Guggiari c/ Las Palmas	Mcal. López N° 176 c /Caballero	Barrio Loma a 50 mts. del Palacio de Justicia
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN							
Sedes/Localidad	Sede Central (Punto Principal)	Santa Rosa del Aguara´y	Fiscalia Adjunta - Caacupé	San Lorenzo	Clínica Forense - Asunción	Pozo Colorado	Fiscalia Adjunta - Concepción
Dirección	CHILE N° 1100 e/Jejui e/Ygatimi	Prof. Pedro González c/Juana de Lara	Barrió Loma a 50 mts. del Palacio de Justicia	General Genes y Julia Miranda Cueto	Herminio Giménez c/Kubischet	Destacamento Militar de la Caballería	Capitán Lezcano c/Don Bosco
Ancho de Banda Solicitado	12 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	2 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	Fibra	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN									
Sedes/Localidad	Caaguazú	Propiedad Intelectual - Asunción	Barrial 1 - Asunción	Barrial 2 - Asunción	Barrial 4 - Asunción	Barrial 5- Asunción	Barrial 9 - Asunción	Barrial 10 Asunción	Evidencias Asunción
Dirección	Delfín Chamorro e/Bernardino Caballero	Lugano y Ayolas	Dr. Zacarías c/Taruma	4 de julio N° 2740 c/Denis Roa	Tokyo N° 3941 c/Japón	Claudio Acosta N° 6984 c/Félix Trujillo	Gral. Santos N° 1073 c/Concordia (Las Mercedes)	Redentorista del Paraguay c/18 Proyectada	Vía Férrea c/Tte. Pino
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	FIBRA

VPN											
Sedes/Localidad	Morgue - Asunción	Barrial 3 - Asunción	Barrial 6 - Asunción	Barrial 7 - Asunción	Suministros - Asunción	Encarnación	PJC	CDE	Villarrica	Medio Ambiente	Antinarcóticos - Asunción
Dirección	Mayor Lagerenza y Guillermo Arias	Carlos A. López e/Testanova	Porta O´Higgins c/Ruta Transchaco	Cap. Vicente Suárez N° 2290	Cap. Aranda N° 1863 c/Juan de Garay	Constitución e/Honorio González	Carlos Domínguez e/Tte. Herrero y C. León	Avda. Monseñor Rodríguez y Calle los Sauces	Alejo García y Azará	O´Leary N° 870 c/Humaita	Perú N° 1953 c/Tte. Garay Asunción
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	2 mbps.	1 mbps.	5 mbps.	2 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	Fibra	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	Fibra	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN							
Sedes/Localidad	San Pedro del Ycuamandyju	Villa Hayes	Cnel. Oviedo	Concepción	Barrial 8 - Asunción	Pilar	Atención a Victimas - Asunción
Dirección	Cnel. Cesar Fretes N° 810 e/Pai Lorenzo	Mcal. López y Brasil	Independencia Nacional c/Carmelo Peralta y Padre Molas	Cerro Corá N° 1010 e/Alberdi	Yegros y Moreno N° 1558	Federico Alberzoni e/Saavedra y Yegros	Herminio Giménez c/Solar Guarani N° 3560
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN								
Sedes/Localidad	Limpio	J. Augusto Saldivar	Itá	Villa Elisa	San Antonio	Itauguá	Capiatá	Luque
Dirección	Mcal. Estigarribia e/Melo de Portugal	Ruta 1 Km. 20 c/Tte. Leonardo Salinas	Gral. Caballero c/Ruta 1 – Mcal. López	Enfermeras del Chaco y Chóferes del Chaco	Avda. San Antonio y 29 de setiembre N° 705	15 de Agosto y Palma	Ruta Mcal. Estigarribia c/Martín Ledesma	Valeriano Zeballos e/independencia Nacional e Iturbe
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN								
Sedes/Localidad	Villeta	Ñemby	San Juan Nepomuceno	Yuty	Edelira	Maria Auxiliadora	Colonias Unidas	Presidente Franco
Dirección	Lomas Valentinas N° 920 c/Mcal. José Félix Estigarribia	Santa Rosa c/10 de Agosto	Estrella N° 377 e/Cerro León	Cnel. Martinez c/Caballero Ramos Alfaro	Ca'aguy Poty Ruta 6 Km. 28	8 de Diciembre y Emiliano R. Fernández	Calle de las Residentas c/Roque González	Avda. Bernardino Caballero c/Virgen de Fátima
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN							
Sedes/Localidad	Hernandarias	Colonia Yguazú	Iruña	Santa Rita	Salto del Guaira	Curuguaty	Coronel Bogado
Dirección	Calle Panamá Bloque 8 Manzana 41	15 de Agosto y Adela Sperati	Avda. Genaro Escudero e/Los Sájales	Acosta Ñu y Alejo García	Del Maestro c/Ricardo Méndez	Paraguayo Independiente c/15 de Agosto y Piribebuy	Mcal. Estigarribia N° 659
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN									
Sedes/Localidad	San Lorenzo (Sede II)	Dirección de DDHH – Asunción	Servicios Generales – Asunción	Delitos Económicos (Sede II) – Asunción	Unidad Esp. Trata de Personas – Asunción	Narcotráfico (Sede II) – Asunción	Convivencia Ciudadana – Asunción	Emboscada	Ayolas
Dirección	Jardín Botánico e/Porvenir	Rca. de Colombia N° 162 c/Yegros	EE.UU. N° 977 c/Tte. Fariña	17 Proyectadas N° 2072 c/Misioneros del Paraguay	Tte. Rojas Silva N° 1410 e/ Lomas Valentinas	Central N° 1991 c/Tte. Garay	Alejo García N° 1375 c/Mayor Martínez	Calle San Agustín y Arecutacua	Centro Comercial de las 1000 Viviendas Local 3 y 5
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN								
Sedes/Localidad	Eusebio Ayala	Villarrica – Fiscalia Adjunta	Dirección de Informática - Asunción	Dirección de Informática- Asunción	Unidad de Delitos Informáticos - Asunción	Santa Rosa Misiones	Yby Yau	Horqueta
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

VPN							
Sedes/Localidad	J. Eulogio Estigarribia	Paraguari	Carapegua	Capi'ibary	Capitán Bado	Minga Pora	San Ignacio Misiones
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	Fibra	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

VPN - EVIDENCIAS										
Sedes/Localidad	Salto del Guaira	Ciudad del Este	Caaguazú	Coronel Oviedo	Villarrica	Concepción	Pilar	San Estanislao	San Juan Nepomuceno	San Juan Bautista
Ancho de Banda Solicitado	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.	1 mbps.
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

Los servicios de VPN deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Soporte técnico las 24 horas
- Tiempo máximo para inicio de resolución de problemas de 2 horas
- Soporte técnico corporativo diferenciado.
- Asignación de un funcionario responsable para las coordinaciones técnicas. La institución se hará responsable de la primera transferencia de información técnica y de procedimientos internos al funcionario asignado. La empresa deberá garantizar la transferencia técnica y administrativa de los enlaces en caso de reemplazo del funcionario asignado.
- Soporte de datos encriptados.
- Aterramiento de los equipos suministrados.
- Provisión de Equipo de Ruteo para el funcionamiento del servicio según especificaciones técnicas (Equipo Router).
- Instalación y configuración de los equipos suministrados (en conjunto con el Ministerio Público).
- Sistema de monitoreo de los puntos a ser entregado al Ministerio Público y a ser realizado por la empresa adjudicada.

Equipos necesarios para el servicio de VPN, puesta a punto.

- Medio: (los descriptores en el cuadro precedentemente).
- Kits de radio frecuencia con antena wireless y todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.
- Conmutador de datos para fibra óptica y dispositivos necesarios para este tipo de conexión.
- Previsión de materiales y otros requerimientos para funcionamiento del servicio de VPN en caso de eventuales traslados de sedes.

Equipo Router

- Según especificaciones técnicas solicitadas:

Descripción técnica	Mínimo requerido
Puertos y Slots	Puerto Wan 10/100 – TX: 2 (dos) como mínimo. Puerto Lan 10/100 de switch integrado: 8 (ocho) como mínimo. Puertos USB 2.0: 2 (dos) como mínimo Hardware de encriptación y aceleración integrada Puerto auxiliar y de consola

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Soporte de	802.1 Q. Power over Ethernet (802.3af) VPN Funcionalidades de Firewall incluyendo filtrado de URL Funcionalidad de Intrusión Prevention Systems Encriptación: DES, 3DES, AES 128, AES 192, AES 256. Túneles IPSec soportados: 50 (cincuenta) Perfomance de VPN IPSec: 40 Mbps 3DES, con paquetes de 1400 Bytes. Perfomance de Firewall: 100 Mbps, con paquetes de 1400 bytes Protocolos de ruteo soportados: BGP, EIGRP, OSPF, RIPv1, RIPv2 Protocolos de QoS soporatads: WFQ, CBWFQ, WRED, CAR, RSVP, NBAR, DIFFSERV, LFI LLQ.
Memoria RAM	Mínima: 128 MB Máxima: 384 MB
Memoria FLASH	Mínima: 32 MB Máxima 128 MB
Dimensión del equipo	Rackeable con 1 (una) Unidad de Altura
Alimentación del equipo	Fuente de 100 a 240 V, 50 a 60 Hz y cables incluidos.
Rango de temperatura	En actividad de 0° a 40° (grados)
Accesorios	Todos los accesorios requeridos para entregar el equipo ofertado en perfecto estado de operación.
Garantía	Un año o más, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia técnica por garantía en los Centros Autorizados de Servicio (CAS), con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la institución y vice versa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones técnicas solicitadas para el equipo. En caso de requerir que el equipo sea trasladado al Centro Autorizado de Servicio (CAS), se debe prever el reemplazo del equipo con desperfectos por uno de características similares durante el proceso de reparación a fin de mantener el servicio activo.
Certificación	ISO 9000 o certificaciones similares.
MTBF	300.000 horas o superior
Configuración	La empresa adjudicada se encargará de la configuración y puesta en funcionamiento del equipo de comunicación de tal manera que sea funcional con los demás equipos adquiridos y los existentes.

"Servicio de Internet"

INTERNET - ASUNCION			
Sede/Localidad	**Sede Central (Punto Principal)**	**Sede Central (Video Conferencia)**	**Sede Central (Video Conferencia)**
Dirección	Chile Nº 1100 e/Jejui e Ygatimi	Chile Nº 1100 e/Jejui e Ygatimi	Chile Nº 1100 e/Jejui e Ygatimi
Ancho de Banda Solicitado	30 Mbps	2 Mbps	2 Mbps
Medio	Fibra	WIMAX	Fibra

INTERNET - ASUNCION				
Sedes	**Unidad Esp. Trata de Personas (Videoconferencia)**	**CSIRT**	**CEMP**	**Laboratorio Forense**
Dirección	Tte. Rojas Silva N° 1410 esq. Lomas valentinas	Chile Nº 1100 e/Jejui e Ygatimi	Ygatymi y Alberdi	Chile Nº 1100 e/Jejui e Ygatymi
Ancho de Banda Solicitado	1 Mbps	1 Mbps	1 Mbps	1 Mbps
Medio	WIMAX	WIMAX	WIMAX	WIMAX

Lic. Pablo Vargas
Dter. Gral. de Adm. y Finanzas

INTERNET MOVIL			
Sede/Localidad	**Unidad Esp. De Delitos Informáticos**	**Unidad Esp. De Delitos Informáticos**	**Dirección de Denuncias Penales**
Dirección	Ntra. Sra. De la Asunción Nº 737 c/ Haedo	Ntra. Sra. De la Asunción Nº 737 c/ Haedo	CHILE Nº 1100 e/Jejui e Ygatimi
Observaciones	Internet Móvil (Ilimitado)	Internet Móvil (Ilimitado)	Internet Móvil (Ilimitado)

- Unidad Especializada de Delitos Informáticos: **Se requiere 2 (dos) equipos de Internet Móvil con cuenta a nombre del Proveedor o CsirtPy.**

Especificaciones para Internet

- Tecnología de comunicación (de acuerdo al cuadro detallado)
- Ancho de banda total para el servicio de Internet (de acuerdo al cuadro detallado)
- Instalación y configuración de los equipos suministrados:
- Medio: (de acuerdo al cuadro detallado)
- Kits de radio frecuencia con antena wireless y todos los accesorios necesarios, incluir dispositivos 3G para backup.
- Conmutador de datos para fibra óptica y dispositivos necesarios para este tipo de conexión.
- Soporte técnico corporativo diferenciado.
- Asignación de un funcionario responsable para las coordinaciones técnicas. La institución se hará responsable de la primera transferencia de información técnica y de procedimientos internos al funcionario asignado. La empresa deberá garantizar la transferencia técnica y administrativa de los enlaces en caso de reemplazo del funcionario asignado.
- Soporte técnico las 24 hs.
- Tiempo máximo para inicio de resolución de problemas de 2 horas.
- Instalación y configuración de los equipos suministrados.
- Sistema de monitoreo de los puntos a ser entregado al Ministerio Público y a ser realizado por la empresa.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación *debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento*, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 8 (ocho) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de marzo del año dos mil trece.

Carlos Roberto Diaz Rossi
TELECEL S.A.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Luis Humberto Forcadell Farias
TELECEL S.A.